



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Arrendamiento de vivienda social sita en calle La Fuente, 27

Aprobado por acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2023, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la vivienda de alquiler social, situada en calle La Fuente, 27 de Regumiel de la Sierra, mediante procedimiento abierto, concurso, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
 2. Domicilio: plaza España, n.º 1.
 3. Localidad y código postal: Regumiel de la Sierra, 09693.
 4. Teléfono: 947 394 391.
 5. Correo electrónico: regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net
 6. Dirección de Internet del perfil de contratante:
<https://regumieldelasierra.sedelectronica.es/>

Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, perfil del contratante, plataforma contratación de Diputación de Burgos y plataforma de contratación del Estado.

- d) Número de expediente: 121/2024.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción del objeto: el arrendamiento de la vivienda en régimen de alquiler social, sita en calle la Fuente, 27 de Regumiel de la Sierra.

c) Plazo de duración: un año que se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que llegue el arrendamiento alcance una duración mínima de 7 años. Transcurrido este plazo se podrá prorrogar por mutuo acuerdo.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: concurso.



c) Criterios adjudicación:

– Cuatro puntos, cumplir las condiciones señaladas en la cláusula primera del PCA, y que, al menos uno de los miembros de la unidad familiar esté incluido en uno o más de los colectivos señalados en el artículo 5.1. de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León.

– Tres puntos, a aquella proposición que, cumpliendo las condiciones señaladas en la cláusula primera del PCA, uno de los grupos de preferencia, todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en la localidad.

– Dos puntos, a aquella proposición que, cumpliendo las condiciones señaladas en la cláusula primera del PCA, uno de los grupos de preferencia, todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en algún municipio de Castilla y León.

– Un punto, a aquella proposición que, cumpliendo las condiciones señaladas en la cláusula primera del PCA, uno de los grupos de preferencia, al menos uno de los miembros de la unidad familiar esté incluido en uno o más de los colectivos señalados en el artículo 5.1 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León.

4. – *Importe del contrato: 250 euros mes.*

5. – *Requisitos específicos, entre otros:*

Una renta mínima de la unidad familiar o de convivencia igual a una vez el IPREM de 2024 incluidas pagas extraordinarias y un máximo de renta de 1,5 veces el IPREM de 2024. Se computarán a estos efectos los ingresos de todos los miembros de la unidad.

6. – *Presentación de las ofertas, tiene carácter presencial:*

a) Fecha límite de presentación: diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: sede del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en plaza España, n.º 1, en horario de oficina de 10:00 a 14:00 horas, hasta el último día de presentación de proposiciones.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de timbrado del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad al último día de presentación de proposiciones.

7. – *Apertura de las ofertas:*

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, el primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Regumiel de la Sierra, a 4 de junio de 2024.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González